

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 29 de junio de 2023, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DEL CAMPEONATO ABSOLUTO DE MADRID, CELEBRADO EN EL PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO DEL 18 AL 25 DE JUNIO Y DE LA JORNADA 22 DE LA LIGA DE VETERANOS 22-23.

Incidenias Jornada 22 Veteranos 2ª división B

EXP 31 VM/23. La Botica-Alpha Padel-Padel You grabó el resultado tarde, el 21/6/2023 a las 16.28, el partido se jugó el 19/6/2023. Se propone sanción de **advertencia**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: el primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos. La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas

Incidenias Jornada 22 Veteranos 5ª división A

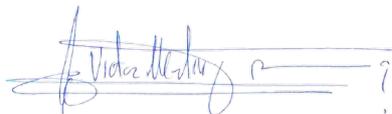
EXP 32 VM/23. Villapadel C/Tres Olivos Montecarmelo E

El capitán local anota en el acta que el equipo visitante solo presentó 5 jugadores, habiendo advertido de la incomparecencia con más de cinco horas de antelación. Se declara **WO equipo completo con pérdida de eliminatoria y propuesta de sanción de 3 puntos negativos**.

Según marca la normativa, cuando un equipo no se presenta (W.O), con un mínimo de cuatro parejas, perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado.

El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (15.00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con 3 puntos negativos si el aviso es con más de 5 horas y con 5 puntos negativos si el W.O. es no avisado.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP